

obretos de dho. Sr. D. Thomas de Monuengas, Como tal Comisario
asos ala
pilla ala
arel -- Propios dio Cuenta a Esta Cuid. que En virtud de su Reu.
Junio con el Sr. D. Manuel Vallerio su companero, hi
reron mandar executar, los Reparo y Composicion de la
Capilla de la Carrel Publica de Esta Cuid. lo que a juraron
con Jph Maxim Maesano Albanil, quin haviendo ma
ni fecho de ano mides, haucala feneido, y su corte fue
el de Durientes y quarenta Rs. pasaron an Reconosim.
yan dno haux quedado Reparada dha Capilla segun
el Acordo p. Esta Cuid. y Emendada Nueva, de Despa
che libram. de dha Carrel. Contra el R. Sr. D. Juan Mi
alles Adrada, y En favor de dho Jph Maxim, para que
del dho arbitrio de quatro mas En arum bre de dno de
esta Cuid. sea, pague los Rs. dos durientes y quara. Rs.
Alpargan: nose En Cme Arguam. de In memorial de Durmie tudela
de Exercicio Alpargatera y Cordoneo Permo de Esta Cuid.
En que pide sele Conceda Rs. para tener tienda de dho
suo fino p. el term. de seis meses, y Entendido p. Esta
Cuid. Nueva de lo Concede p. el dho term. Interim ve

Examinada =
Sr. D. Juan de la Cruz
Anguel Madroñero
Sr. D. Antonio
Sr. D. Manuel

Ordin. En la C. de ylla. Ciudad de Cartaxena y sala capitular
de ella en veinte y nueve dias del mes de Julio año de mill
seco y cinq. de cinco repuntaron a Cab. ordinario los señores
D. Fernando de la Riva Herrera Abogado de los R. conuejos
y Juece de la residencia en esta Cuid. D. Pedro Fabrega
y Machavelo D. Manuel Valle y D. Juan de la Cruz,

